




Personero
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

División de Vigilancia Administrativa y Judicial
Estado No. 001 de 2021
Artículo 105 ley 734 de 2002 y 46 de la ley 1474 de 2011


La suscrita Personera Auxiliar, conociendo del proceso radicado en esta Agencia del Ministerio Público bajo número 064 de 2016, notifica por Estado el siguiente proceso:

DEPENDENCIA	CLASE DE PROCESO	No. PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO
DIVISIÓN DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL	PROCESO DISCIPLINARIO	064 DE 2016	DE OFICIO PROCURADURIA PROVINCIAL DE ARMENIA	DIEGO IVAN VARGAS CRUZ - DILEN VILLANUEVA BEDOYA Y MARIA CLEOFFE GUTIERREZ GIL	AGOSTO DIECINUEVE (19) DE 2021	AUTO CIERRE DE INVESTIGACIÓN No. 129

FIJACION: Se fija el presente Estado en lugar visible de la Personería Municipal de Armenia, así como también en la página web de la entidad personeriarmania.gov.co/ notificaciones por aviso; por el término de un día a partir de las siete (7:00) de la mañana de los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil veintuno (2021)


ANDRES FELIPE LONDOÑO GIRALDO
Abogado División de Vigilancia Administrativa y Judicial

DESFIJACION: Se retira el presente Estado siendo las seis (06:00) de la tarde de los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil veintuno (2021)


ANDRES FELIPE LONDOÑO GIRALDO
Abogado División de Vigilancia Administrativa y Judicial

Carrera 14 No 21-14, Armenia, Quindío. Teléfonos 7413474 - 744 3283
www.personeriarmania.gov.co – comunicaciones@personeriarmania.gov.co